



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00296648--UNC-ME#FAUD

VISTO

El **EX-2022-00296648--UNC-ME#FAUD** por el que **Florencia VERDINELLI**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por maternidad y postparto;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Licencias Retroactivas, Título III en su Artículo 12, inciso a); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: **CONCEDER** licencia estudiantil a **Florencia VERDINELLI (DNI: 40.518.404)**, a partir del 11 de julio al 31 de agosto del corriente año, disponiendo la prórroga de la vigencia de las regularidades en las materias cursadas hasta la fecha por igual periodo, según Ordenanza N° 12/10 del HCS – Licencias Retroactivas, Título III en su Artículo 12, inciso a); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las

personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt